

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.463 · 1949

LEY 5463

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5463

LEY 5463

Rebaja en los saldos de las cuentas por afirmados, en Chillar, Azul.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Decreto número 21895 del Superior Gobierno de la Provincia, de fecha 11 de Septiembre de 1948, por el cuál se aplica la rebaja del 36,16% sobre el saldo de las cuentas correspondientes a afirmados ejecutados en la localidad de Chillar, Partido de Azul.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5463. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).